



2021-10-3-0003375

jsb

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 DIC 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S.A. (CIEMSA), solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 67.318 (p), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Nicolás Aguirre Graña y Agustina Cousillas Pérez;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 15.000 m³ (quince mil metros cúbicos) de tosca, para la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en las Rutas N° 9, tramo: Rocha – Chuy, y Ruta N° 15, tramo: Rocha – Empalme Ruta N° 13", ejecutada por el GRUPO VIAL ORIENTAL DOS SOCIEDAD ANÓNIMA (integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S.A., TRAXPALCO S.A. y HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.), en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 2/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 67.318 (p), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Nicolás Aguirre Graña y Agustina Cousillas Pérez.-----

2°.- Autorízase a la empresa CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA), a la extracción de 15.000 m³ (quince mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 4.278 m² (cuatro mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados), para la realización de la obra: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en las Rutas N° 9, tramo: Rocha – Chuy, y Ruta N° 15, tramo: Rocha – Empalme Ruta N° 13”, ejecutada por el GRUPO VIAL ORIENTAL DOS SOCIEDAD ANÓNIMA (integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A., TRAXPALCO S.A. y HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.), en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 2/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

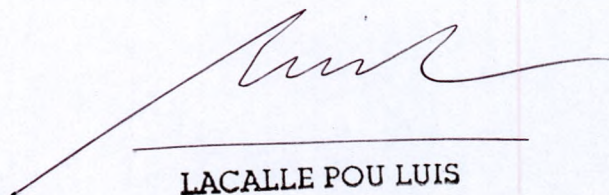
3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----


LACALLE POU LUIS